

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO**  
**Programa Subsectorial de Irrigaciones**



**Resolución Directoral N° 358 -2016-MINAGRI-PSI**

Lima, 17 AGO. 2016

**VISTO:**

El expediente relativo a la Liquidación Final del Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias con Recursos del Contrato de Préstamo N° 7878-PE, Convenio N° 004-2015-MINAGRI-PSI/COMITÉ DE USUARIOS DE AGUA ISCAP-VICUÑA PAMPA DE LA JU CALLEJON DE HUAYLAS, para la ejecución de la obra Comunitaria: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Quishuar-Uran Ruri, Distrito de Santo Toribio, Provincia de Huaylas, Departamento de Ancash";

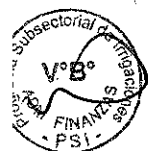
**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 21 de diciembre de 2010, la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento-BIRF (Banco Mundial), suscribieron el Contrato de Préstamo 7878-PE para el financiamiento del Proyecto Subsectorial de Irrigación Sierra, cuyo objetivo es contribuir al incremento de la producción y la productividad agrícola en las áreas de la Sierra, estando su ejecución a cargo del Ministerio de Agricultura, a través del Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI;

Que, el Proyecto Subsectorial de Irrigación Sierra, tiene previsto la ejecución del Componente A: Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de Riego; Componente B: Tecnificación del Riego Parcelario; Componente C: Fortalecimiento y Apoyo a las OUAs; y Componente D: Derechos de Uso de Agua;

Que, en el marco de ejecución del Componente A: Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de Riego, mediante la Resolución Directoral N° 551-2015-MINAGRI-PSI, de fecha 19 de agosto de 2015, se aprobó el Expediente Técnico para la ejecución del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Quishuar-Uran Ruri, Distrito de Santo Toribio, Provincia de Huaylas, Departamento de Ancash", con Código SNIP N° 295768, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/. 816,708.50, incluido el IGV, costo directo, gastos generales y supervisión, y un plazo de ejecución de 120 días calendario;

Que, asimismo, con fecha 07 de octubre de 2015, se suscribió el Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias con Recursos del Contrato de Préstamo N° 7878-PE, Convenio N° 004-2015-MINAGRI-PSI/COMITÉ DE USUARIOS DE AGUA ISCAP-VICUÑA PAMPA DE LA JU CALLEJON DE HUAYLAS, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI y el Comité de Usuarios de Agua de Iscap-Vicuñapampa, con el objeto de establecer las condiciones y alcances de participación de financiamiento y



ejecución de la Obra Comunitaria referida precedentemente, estableciéndose un monto referencial total ascendente a la suma de S/. 816,708.50, incluyendo los servicios de la Supervisión en la suma de S/. 32,695.00; cuyos montos según el Convenio serán asumidos conjuntamente además del PSI y el citado Comité de Usuarios, con el Gobierno Regional de Áncash, de acuerdo con el Convenio y Adenda suscritos para tal fin, en las sumas de S/. 416,521.33, S/. 122,506.28, y S/. 277, 680.89, respectivamente;

Que, tal como consta en autos, con fecha 31 de marzo de 2016, el Comité de Recepción y Transferencia de Obra designado mediante la Resolución Directoral N° 126-2016-MINAGRI-PSI, de fecha 11 de marzo de 2016, se apersonó en la misma con la finalidad de verificar los trabajos ejecutados, y luego de recibir los planos de post construcción y el manual de operación y mantenimiento, constataron el cumplimiento de la meta física de la obra, no formulándose ninguna observación al respecto, y procediendo en consecuencia a suscribir el Acta de Recepción respectiva, así como el Acta de Transferencia; asumiendo el Comité de Usuarios de Agua de Iscap-Vicuñapampa a partir de la fecha, el compromiso de la operación y mantenimiento de la referida obra;

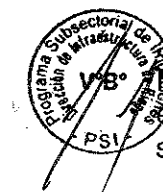
Que, mediante la Carta N° 004-2016-WFCG/SO, de fecha 04 de marzo de 2016, el Supervisor de la obra, el Ingeniero Wilder Fausto Cáceres Guillermo, hace llegar para revisión y aprobación a la Oficina de Gestión Zonal Trujillo, la Liquidación Final de la obra en referencia, así como el informe de aprobación de la misma, el cual señala, se ha elaborado de acuerdo a los términos de referencia del Banco Mundial para Supervisor de obra, y consta de 02 tomos (original y copias), más 01 cuaderno de obra;

Que, con el Informe N° 0090-2016-MINAGRI-PSI-OGZNT, de fecha 07 de abril de 2016, el Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Norte-Trujillo hace llegar a la Dirección de Infraestructura de Riego la citada Liquidación para el trámite respectivo, encontrándola conforme, luego de la revisión efectuada a la misma;

Que, mediante el Memorando N° 2572-2016-MINAGRI-PSI-DIR-OS, de fecha 12 de julio de 2016, el Jefe de la Oficina de Supervisión en base al Informe N° 05-2016-MINAGRI-PSI-DIR-OS-JVV, del Ingeniero Jorge Hugo Velazco Vilcapoma, Especialista en Liquidación de Obras del PSI-Sierra, otorga conformidad a la Liquidación Técnica-Financiera del Convenio N° 004-2015-MINAGRI-PSI/COMITÉ DE USUARIOS DE AGUA ISCAP-VICUÑAPAMPA DE LA JU CALLEJON DE HUAYLAS, en el cual se establece que el PSI asumió a través de recursos ordinarios el aporte del Gobierno Regional de Ancash, al no haber cumplido este con el mismo, y se recomienda aprobar el costo final del Convenio ascendente a la suma de S/. 696,927.03, habiendo aportado el PSI y el Comité de Usuarios de Agua de Iscap-Vicuñapampa, los montos de S/. 575,907.01, y S/. 121,020.02 (de los cuales S/. 23,015.00, han sido en efectivo y S/. 98,005.02, en materiales, equipos y mano de obra no calificada), así como la devolución del saldo financiero no ejecutado en la obra ascendente a la suma de S/. 50,600.00, correspondiendo S/. 20,700.00 al PSI, S/. 28,175.00, al Tesoro Público y S/. 1,725.00, al referido Comité;

Que, mediante el Memorando N° 1483-2016-MINAGRI-PSI-OAF, de fecha 08 de agosto de 2016, la Oficina de Administración y Finanzas, en base al Informe N° 236-2016-MINAGRI-PSI-OAF-CONT, del área de contabilidad, otorga conformidad administrativa al expediente que sustenta la liquidación financiera y contractual de la obra en referencia, solicitando continuar con su trámite de aprobación;

Que, la Dirección de Infraestructura de Riego con el Memorando N° 3226-2016-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 11 de agosto de 2016, eleva para su aprobación el expediente que sustenta la Liquidación Final del Convenio N° 004-2015-MINAGRI-PSI/COMITÉ DE USUARIOS DE AGUA ISCAP-VICUÑAPAMPA DE LA JU CALLEJON DE HUAYLAS, el mismo que cuenta con la conformidad financiera de la Oficina de Administración y Finanzas;



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



**Resolución Directoral N° 358 -2016-MINAGRI-PSI**

-2-

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Informe Legal N° 522-2016-MINAGRI-PSI-OAJ, manifiesta que, conforme se revela del contenido de los informes de las áreas técnicas administrativas de la entidad, esta Oficina encuentra que la Liquidación materia de la presente Resolución se ha realizado de acuerdo al Procedimiento N° 17: Liquidación del Convenio, establecido en el Manual de Operaciones del Proyecto PSI-SIERRA, aprobado por la Resolución Directoral N° 062-2011-AG-PSI, y en el Anexo A-02 de la Guía de Procedimientos para el Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias; por lo que, a efectos de proceder al cierre del Convenio, se recomienda aprobar la Liquidación Final del citado Convenio;

De conformidad con el Manual de Operaciones del Proyecto PSI-SIERRA, aprobado por la Resolución Directoral N° 062-2011-AG-PSI, y en el Anexo A-02 de la Guía de Procedimientos para el Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG;

**SE RESUELVE:**

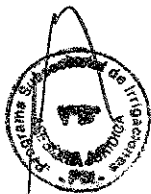
**Artículo 1°.- Aprobar**, la devolución del saldo financiero del Convenio N° 004-2015-MINAGRI-PSI/COMITÉ DE USUARIOS DE AGUA ISCAP-VICUÑAPAMPA DE LA JU CALLEJON DE HUAYLAS, en la suma de S/.50,600.00 (Cincuenta Mil Seiscientos y 00/100 Soles), correspondiendo de dicho monto al PSI la suma de S/. 20,700.00 (Veinte Mil Setecientos y 00/100 Soles), al Tesoro Público la suma de S/. 28,175.00 (Veintiocho Mil Ciento Setenta y Cinco y 00/100 Soles), y al Comité de Usuarios de Agua de Iscap-Vicuñapampa, la suma de S/. 1,725.00 (Un Mil Setecientos Veinticinco y 00/100 Soles), por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2°.- Aprobar**, la Liquidación Técnica y Financiera del Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias con Recursos del Contrato de Préstamo N° 7878-PE, Convenio N° 004-2015-MINAGRI-PSI/COMITÉ DE USUARIOS DE AGUA ISCAP-VICUÑAPAMPA DE LA JU CALLEJON DE HUAYLAS, suscrito el 07 de octubre de 2015, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI y la el Comité de Usuarios de Agua de Iscap-Vicuñapampa, para la ejecución de la Obra Comunitaria: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Quishuar-Uran Ruri, Distrito de Santo Toribio, Provincia de Huaylas, Departamento de Ancash", que determina un monto total invertido de S/. 696,927.03 (Seiscientos Noventa y Seis Mil Novecientos Veintisiete y 03/100 Soles), siendo el aporte del PSI la suma de S/. 575,907.01 (Quinientos Setenta y Cinco Mil Novecientos Siete y 01/100 Soles), y del Comité de Usuarios el importe de S/.

121,020.02 (Ciento Veintiún mil Veinte y 02/100 Soles), montos que representan el 82.64 % y el 17.36 %, respectivamente, de la inversión total, conforme lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 3°.- Remitir** copia de la presente Resolución al Comité de Usuarios de Agua de Iscap-Vicuñapampa , a la Oficina de Gestión Zonal Norte-Trujillo, a la Supervisión, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Asesoría Jurídica.

**Regístrese y comuníquese.**



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

ING. ANTONIO FLORES CHINTE  
Director Ejecutivo